

Copia

Bogotá D.C., 13 de julio de 2015

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-163898- -00000-0000

Fecha: 2015-07-15 13:24:51 Dep. 72 G.ATENCIUDADA
Tra. 334 REMISIINFORMA Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 3

Doctor
Pablo Felipe Robledo Del Castillo
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

15 JUL 15 11:34
Recibido Grupo
Correspondencia 2

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION IMATINIB-1

Yo **Sergio Robledo Riaga**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Veedor de la Veeduría VCACELAPSS y Vicepresidente Asuntos Financieros de la FEDERACION MEDICA COLOMBIANA, en uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y amparado en el deber por parte de los funcionarios públicos para resolver efectiva y oportunamente los derechos de petición impetrados por particulares ante la administración pública, artículos 5 a 8 del código contencioso administrativo, sentencias de la H. Corte Constitucional T-566 de 25 de julio de 2002 y T-487 de 21 de octubre de 2010 y demás disposiciones pertinentes, solicito respetuosamente lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante pronunciamiento del consejo de estado, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en Colombia se otorgo a favor de la sociedad NOVARTIS AG PATENTE DE INVENCION – Concedida a la denominada modificación de cristal de un derivado de N-Fenil -2-Pirimidinamina, procesos para su fabricación y uso / NIVEL INVENTIVO – Existencia
- La sociedad NOVARTIS AG, en ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, consagrada en el artículo 85 del C.C.A., presentó demanda ante el consejo de estado tendiente a obtener las siguientes pretensiones:
 - La nulidad de la Resolución núm. 04164 de 26 de febrero de 2003, mediante la cual se negó la concesión de la patente de invención denominada "MODIFICACIÓN DE CRISTAL DE UN DERIVADO DE N-FENIL-2-PIRIMIDINA PROCESOS PARA SU FABRICACIÓN Y USO".
 - La nulidad de la Resolución núm. 16268 de 16 de junio de 2003, mediante

Contraloría General de la República :: SGD 15-07-2015 11:53
Al Contestar Cite Este No.: 2015ER0072089 Folio Anex:0 FA:0
ORIGEN SERGIO ROBLEDO RIAGA
DESTINO 80110-DESPACHO DEL CONTRALOR / EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
ASUNTO COPIA OFC. DERECHO PETICION
OBS

2015ER0072089



Consulte su trámite en <http://www.minisid.gov.co> Cod verti: h48d7

Radicado No: 201542301221592
DEST: 4240 G. ATENCIÓN AL REM: VCACELAPSS
2015-07-15 15:45 Fol: 3 Anex: Desc Anex: